

Constancia secretarial:

Señora Juez: Le informo que se recibió el 11 de febrero de 2021 a las 12:45 p.m., en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional las actuaciones surtidas del expediente en segunda instancia, donde se resolvió el grado jurisdiccional de consulta. Se encuentra pendiente para fijar agencias en derecho y, para dispone la liquidación de costas. A Despacho.

Andes, 15 de abril de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



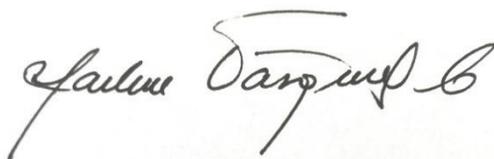
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Quince de abril de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2018 00189 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	RAÚL ANTONIO TOBÓN ARANGO
Demandado	ESTEBAN MEJÍA RESTREPO
Asunto	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR - FIJA AGENCIAS EN DERECHO

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Superior en la providencia 119-2020 del 8 de octubre de 2020, mediante la cual se resolvió el grado jurisdiccional de consulta, diligencias en la que se dispuso confirmar la decisión de primera instancia proferida por esta Judicatura el 26 de septiembre de 2019 (archivo 010 páginas 1 y 2 - expediente digitalizado cuaderno No. 1 - archivo 02 cuaderno No. 2). De otro lado y, en tanto que deben fijarse las agencias en derecho a cargo de la parte demandante quien fue la vencida en juicio, se establecen por tal concepto la suma de **\$3.067.449** conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016.

NOTIFIQUESE



MARLENE VASQUEZ CARDENAS
JUEZ

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por

ESTADO No. 61

Hoy 16 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria